

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0476**) DE **11 JUL 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se termina un nombramiento en encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó el Proceso de Selección las "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que, el artículo 12 del Acuerdo 19 de 2024, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispone que durante su vigencia las listas de elegibles serán utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva entidad, conforme a los parámetros allí señalados, entre ellos cuando se generen vacantes del "cargo equivalente".

Que, en el Ministerio existían unos empleos en vacancia que no fueron ofertados en el Proceso de Selección adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, toda vez que, no cumplían con los parámetros requeridos para hacer parte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera, esto es algunos no contaban con los recursos necesarios para ser provistos o bien se encontraban en vacancia temporal. Debido a las dinámicas de la planta de personal, la siguiente vacante cumple las condiciones para ser provista de manera definitiva:

Denominación del Empleo	Código y Grado	Número de vacantes que requieren provisión
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16	1

Resolución No. **0476** del **11 JUL 2024** Hoja No. 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se termina un nombramiento en encargo”

Que, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la CNSC, dicha vacante, a pesar de no ser objeto de concurso, fue registrada en el aplicativo SIMO bajo el número **OPEC 156812**.

Que, mediante comunicaciones con Radicado número 2023RE220593 de 2023 y 2024RE011515 de 2024, el Ministerio solicitó la autorización de uso de listas para proveer de manera definitiva las vacantes que tienen igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica, a empleos ofertados en el proceso de selección adelantado.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación con Radicado 2024RS021888 de 2024, autorizó el uso de listas para el siguiente empleo que cumplen con la condición de “empleo equivalente” con el elegible que se relaciona a continuación:

Posición	No. OPEC	No. Empleo SIMO	Vacantes generadas	Denominación	Código y Grado	Cédula	Nombre
2	144913	156812	Una (1)	Profesional Especializado	2028 -16	1128046314	PAOLA MARGARITA PINILLOS OLIER

Que, la Resolución CNSC - 10062 de 26 de julio de 2022, en su artículo 1 conformó la lista de elegibles para proveer tres vacantes del empleo identificado con la OPEC No. 144913, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio.

Que, mediante la Resolución 0122 de 27 de febrero de 2024, se nombró en periodo de prueba a **PAOLA MARGARITA PINILLOS OLIER** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.046.314, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, el cual fue derogado mediante la Resolución 0201 del 09 de abril de 2024 en aplicación del numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, sin que en el término de diez (10) manifestara la aceptación del nombramiento realizado.

Que, consecuencia de lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 19 de 2024 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la planta global del Ministerio, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO, autorizó el 29 de junio de 2024 el uso de la lista conformada mediante la Resolución CNSC - 10062 del 26 de julio de 2022, en el cual **GEMILE GARCÍA PULIDO** identificada con cédula de ciudadanía 1.121.847.207, ocupó la tercera posición.

Que, el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que **GEMILE GARCÍA PULIDO** cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio.

Resolución No. **0476** del **11 JUL 2024** Hoja No. 3

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se termina un nombramiento en encargo”

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo, por **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.264.044, titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de servicios Administrativos, de la planta global del Ministerio.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar un nombramiento en periodo de prueba a **GEMILE GARCÍA PULIDO**, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio y dar por terminado el encargo efectuado en el citado empleo al servidor público **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, quien debe regresar al empleo del cual es titular y donde ostenta derechos de carrera administrativa, esto es, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de servicios Administrativos, de la planta global del Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba dentro del Sistema General de Carrera Administrativa a **GEMILE GARCÍA PULIDO** identificada con cédula de ciudadanía 1.121.847.207, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. **GEMILE GARCÍA PULIDO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir del día siguiente a la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, se le realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral

Artículo 4. Terminar el encargo efectuado al servidor público **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.264.044, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio, el cual se entenderá finalizado el día de la posesión en periodo de prueba de **GEMILE GARCÍA PULIDO**.

Parágrafo: En consecuencia, **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR** debe regresar de manera inmediata al empleo del cual es titular y donde ostenta derechos de carrera administrativa esto es, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de servicios Administrativos, de la planta global del Ministerio.

Resolución No. **0476** del **11 JUL 2024** Hoja No. 4

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se termina un nombramiento en encargo”

Artículo 5. El presente acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **GEMILE GARCÍA PULIDO** y **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, así como a las áreas correspondientes.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **11 JUL 2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández *Fer*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *R*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

